

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. Nº 0300-495-2019.-

DECRETO Nº **2762** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Club Atlético Inter -Asociación Civil", con asiento en la Localidad de La Intermedia (Departamento Yavi), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

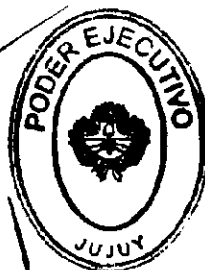
Que, atento los términos del Dictamen Nº 374-DPJ-20 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 91), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CLUB ATLETICO INTER - ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Localidad de La Intermedia (Departamento Yavi), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos, que como Escritura Pública Nº 102/2020 del Registro Notarial Nº 88 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 83 a 90 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia